

RESOLUCION No. 00-G-IJ-0001434

VICTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 23 de febrero de 2000, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **MECEBA S.A.**;

QUE el abogado Marco San Martín, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE se ha presentado certificado de afiliación a la **Cámara Ecuatoriana del Libro, Núcleo del Guayas**;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 del 8 de octubre de 1998; y, SFA-DF-G-2000-011 del 9 de marzo de 2000;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **MECEBA S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de CUARENTA MILLONES DE SUCRES, y un capital suscrito de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en VEINTE MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

21 MAR. 2000



Ab. Víctor Anchundia Places  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

KTB/MLM

**RAZON:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 00-G-IJ-0001434 dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), Abogado Víctor Anchundia Places, el veintiuno de marzo del año dos mil, tomo nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada MECEBA S.A., otorgada ante mí, el veintitrés de febrero del año dos mil, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



**DEFINIDO:** Con esta fecha de hoy, queda inscrita la presente **lg** solución de fojas 17.932 a 17.933, número 5.133 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.613 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y siete de Marzo del año dos mil.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

